



Delante notario.

SELLO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS... SESENTA
Y NUEVE.

Dos Antonio fernandez, en diez leguas y de ellas
redio por contener en tres leguas, para el uso
sobre que renuncia las diez de las tres leguas
de las de este caso; y para el uso de las
quindas de los cuatros, obligo a persona
y bienes hauidos y por hauidos, como de las
y alas sumas, renunziacion de diez
su favor en forma, y a la forma, y forma
siendo testigos de Thomas de esta forma
y verino de esta villa, de que se el...

fee =
Pedro Antonio fernandez

Thomas de la Cruz
Gonzalez

Acuerdo para que se paga
Rogativa de San Felipe Martin
tin por el agua.

En la villa de Uula en
trece dias del mes de marzo
de mil setecientos y siete años...

Doy fe que es
de acuerdo
no para el...
reprochables, des...
ponderaque con...
por hallarse...
por mejor...

Segunda
Lamas de una...
Adan Diputado de el comun, y...
que con el morbo de la falta de...
Experimentando quebranto de los...
la salud publica...
una rogativa de novenario de...
al glorioso San Felipe Martin Patrono de...
cuyo cuerpo venera en su Arca de la Iglesia

